1 FELICES FIESTES

Otra vuelta tamos entrando na Navidá. Dende la Seición Sindical d'USO queremos deseavos a tolos y toles trabayadores, que paséis estes fiestes tan queríes y prestoses enllenes de felicidá. Igualmente, deseámosvos que cola entrada del añu nuevu se cumplan tolos vuestros suaños y qu'esti añu nuevu 2009 tea enllenu de prosperidá y allegría pa tol mundu.

¡FELIZ NAVIDÁ!

2 "MESAS DE NEGOCIACIÓN"

La Mesa de Negociación Sectorial de Laborales, resultó ser muy distinta a como esperábamos en un principio. Lo que debería de ser una Mesa donde se negociará todo lo que afecta a los trabajadores Laborales y más concretamente las peculiaridades de los trabajadores de Fundaciones y Patronato, resultó ser "un algo" descafeinado y con sacarina.

Que a nadie le extrañe que durante los años que esté en vigor este Convenio (que será hasta finales del 2011), padezcamos las consecuencias de que la negociación se hiciese en una Mesa que no tiene en cuenta las condiciones especificas de trabajo de Fundaciones y Patronato. Por eso puede parecer que durante todo este tiempo hicimos una negociación, pero por desgracia no fue así.

Ellos sabrán por qué no quieren negociar donde nosotros estamos presentes. ¿Será por qué podamos ver algo que no quieran que veamos y lo contemos?. Quien lo sabe; el tiempo, que es muy sabio, nos lo dirá.

Aunque no sepamos por qué, ya nos están llegando comentarios de por donde van los tiros. Cuando tengamos la certeza, tardaremos en

contarlo a los trabajadores justo el tiempo que nos lleve escribirlo, fotocopiarlo y repartirlo en el Boletín.

A lo largo de este año veríais cambios en vuestras nóminas, en el año 2009, seguramente, se verán más cambios. Que nadie os venda la moto, esto no es producto de una negociación sino de la aplicación del Estatuto de la Función Pública.

3 EXPEDIENTES

En los últimos tiempos, parece que se abrió la veda de los expedientes. Lo que resultaba algo exclusivo del Patronato, se extiende al resto de las Fundaciones. Solamente el trabajador que sufre esta situación sabe cómo se siente, pero os podemos asegurar que se pasa muy mal.

Y esto es porque resulta muy difícil hacer un informe de un incidente, aun más cuando se ve muy claro que este informe no servirá como descargo del expediente incoado. Es muy fácil abrir un expediente a un trabajador que tiene atención al público: Cuando éste, cumpliendo sus funciones, no accede a una petición contraria a las normas por parte de un usuario, se expone a recibir una reclamación, incluso acusándole de cosas que nada tienen que ver con los hechos sucedidos.

En algunos casos ya sucedió que la persona que pone la queja no tiene nada que ver con la incidencia que se denuncia. Lo que resulta más incomprensible es que se continúe con el expediente y aun más que el trabajador sea castigado, a no ser que se le pretenda castigar por otra cosa que no sea la que provoca el expediente.

Desde aquí pedimos que tengan “un poquito de por favor”.

4 “SE VEÍA VENIR”

Como era de esperar comienzan los problemas en los tribunales de oposiciones. El pasado mes de julio, los opositores de las plazas de

Auxiliar Administrativo después de comprobar los resultados del primer examen, vieron como se modificaron las notas y el listado dio un cambio radical. El tribunal justifica este cambio con sólo una aclaración que aparece en el segundo listado. Esto provoca que se hagan las pertinentes reclamaciones y que se retrase todo el proceso que ya venía con suficiente retraso.

Lo hemos dicho pero lo repetimos: "*la asistencia del representante de los trabajadores en los tribunales es más que justificada y necesaria, para que una persona totalmente neutral, pueda asegurar que los tribunales son claros y transparentes*". Ya se sabe lo que dicen de la mujer del César, que además de ser honrada tiene que parecerlo.

¿Quién protege los intereses de los Opositores?

¿Quién puede asegurar que lo sucedido en este examen es lo que están diciendo que sucedió?

¿A quién le estorba el representante de los trabajadores?

5 "CONCURSOS DE TRASLADOS"

La incertidumbre que tienen los trabajadores con la Redistribución de Efectivos es algo que no ocurriría si fuese un Concurso de Traslados. Puede parecer que es igual, pero no es lo mismo. En los Concursos de Traslados la Empresa tiene muy poco que decir: se aplican las bases del concurso y se resuelve. La Redistribución de Efectivos es diferente, es lo que todos conocéis y que nadie se da cuenta hasta que participa en uno de estos híbridos que la Administración hacer pasar por concurso de traslados.

Esto es una de las cosas que se tenía que haber solucionado en este nuevo Convenio Colectivo, pero que no se solucionó, por lo tanto estaremos otros tres años más con los inconvenientes de no tener un

Concurso de Traslados que dé soluciones a lo que demandan los trabajadores.

6 LA PRIMERA EN LA.....

Al principio de este boletín, comentamos a grande rasgos lo que fueron las Mesas de Negociación de Laborales. Hemos dicho en distintas Mesas que no estábamos de acuerdo con el artículo 4 por entender que es ilegal, y así está recogido en diferentes actas. Lo hemos dicho y lo vamos a hacer: denunciaremos este artículo 4 del nuevo Convenio Colectivo y llegaremos hasta el final.

Desconocemos las consecuencias que pueda tener una sentencia favorable a nuestra demanda, pero no vamos a consentir que se aplique el rodillo, no permitiendo a las representaciones sindicales que no alcancen el 10% de representación en el Comité de Empresa, estar presentes en las Mesas, sobre todo, teniendo en cuenta que los sindicatos que defienden esto están protegidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS). Esto quiere decir que si sucediese el caso de que ellos no consiguieran alcanzar el 10% de representación en el Comité de Empresa, siempre podrían negociar amparándose en la Ley Orgánica de “Opresión” Sindical.

La LOLS es una Ley que el Gobierno Socialista se saco de la manga para que en nuestro país, el mundo sindical fuera cosa de dos (recuerdos verticales de otros tiempos), a pesar de que el PP, cuando estaba en la oposición reconocía que se trataba de una Ley arbitraria, a lo largo de los ocho años que fue gobierno no movieron ni una hoja para remediarlo, no vaya a ser que se enfadasen los sindicatos beneficiados con esta Ley.

---------- O ----------

En nuestra página Web, **www.usoffp.com**, podéis ver todas las reuniones de “Negociación de Convenio” y el propio Convenio Colectivo.